

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.623/2023

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Excmo. Ayuntamiento Pleno a adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

"N.º 415/23. RELACIONES INSTITUCIONALES. 14. DECLARACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA) COMO ENTIDAD PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido con fecha 27/11/23 por el Secretario General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23, sobre declaración a favor de la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) como entidad pri-

vada de Interés Público Local.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Declarar, de conformidad con el artículo 50, apartado 3, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entidad privada de interés público local a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA), con domicilio en la Avenida Azabache, s/n, esquina con la calle Ágata, Polígono El Granadal, de Córdoba, y Número de Identificación Fiscal G14575948.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Hacer constar el presente acuerdo en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento.-

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) a los efectos oportunos. "

Córdoba 27 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jose María Bellido Roche.